

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

## DECRETO EXENTO Nº 03358

MARIA ELENA, 17 de Noviembre 2022.-

## **VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:**

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano para extender la atención de urgencia, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Cesfam de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Técnico en Enfermería, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Cesfam de María
- 3.- Antecedentes presentados por Don **RICARDO CABELLO TAPIA**, RUN. N° 17.074.761-5, de profesión Medico.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don **RICARDO CABELLO TAPIA**, RUN. N° 17.074.761-5, de profesión Medico.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

## DECRETO

1° APRUEBASE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don RICARDO CABELLO TAPIA, RUN. N° 17.074.761-5, de profesión Médico, chileno, Soltero, con domicilio en María Elena, Calle Manuel Rodríguez N° 93, para que cumpla funciones en el Cesfam de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de semana, fines de semana y feriados, a contar del 01 de Junio de 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2022.-

2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001,

"Honorarios a suma alzada

Personas

naturales".

ANOTESE COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ÓNR/MGU/BAA/dcc. DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.

122